

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE MARRATXÍ

10988 *Aprobación definitiva de la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio público de la Escuela municipal de Cerámica*

El Pleno del Ayuntamiento de Marratxí, en sesión ordinaria de día 25 de julio de 2017, aprobó provisionalmente la modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio público de la Escuela municipal de Cerámica.

Finalizado el plazo de información pública sin que se haya presentado ninguna reclamación o sugerencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Acuerdo provisional mencionado se entiende definitivamente adoptado.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, a continuación se publica el texto íntegro de las modificaciones de la Ordenanza.

Modificación de la Ordenanza reguladora del precio público por la prestación del servicio público de la Escuela municipal de Cerámica

Se modifica el artículo 8 (enumerado erróneamente) por el nuevo artículo 7 con la siguiente redacción:

“ARTICULO 7.

1. El número de plazas de los cursos de cerámica que se ofrecen son:

- 8 plazas de Manual a) en horario de mañana.
- 8 plazas de Manual b) en horario de tarde.
- 8 plazas de Manual c) en horario de tarde.
- 8 plazas de Torno – Iniciación.
- 8 plazas de Torno – Perfeccionamiento.

2. La selección del alumnado se llevará a término mediante unas directrices aprobadas por Decreto de Alcaldía.

3. La forma de pago de la matrícula y las cuotas será mediante impreso de autoliquidación, que emitirá el Área de Cultura una vez admitidos los alumnos. Se realizarán tres pagos durante el curso:

- Última quincena de septiembre: matrícula y tres mensualidades.
- Última quincena de diciembre: tres mensualidades.
- Última quincena de marzo: tres mensualidades.
- La falta de justificación de los pagos durante los periodos antes mencionados será motivo de pérdida de la plaza.
- La baja voluntaria durante el curso no supondrá el reembolso de las cuotas abonadas. Dicha baja ha de comunicarse por escrito al Área de Cultura del Ayuntamiento con un mes de antelación.

4. El pago de los cursos monográficos de verano se efectuará como mínimo quince días antes de que empiece el curso, mediante impreso de autoliquidación, que emitirá el Área de Cultura una vez admitidos los alumnos. “.

Marratxí, 29 de setembre de 2017

El alcalde

Joan Francesc Canyelles Garau

